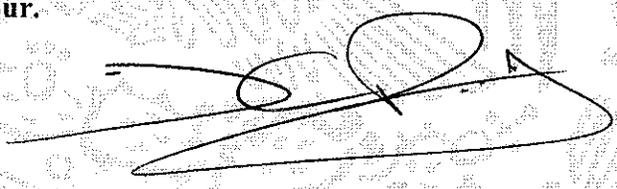


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/BW-0084/02/16 - Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV.
- V. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- VI. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**  

- VII. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Lab. Edo, BCS 17/03/2016



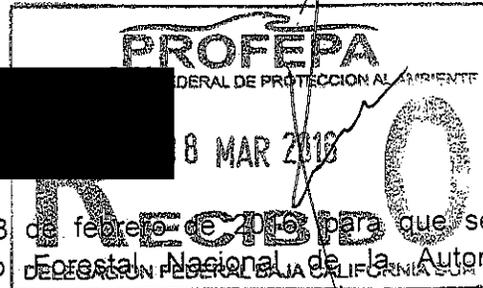
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0174/16  
BITÁCORA: 03/BW-0084/02/16

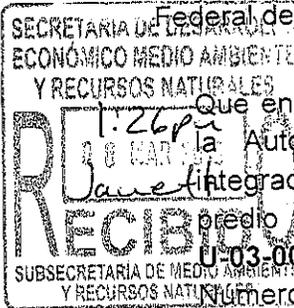
La Paz, Baja California Sur, a 03 de Marzo de 2016

EJIDO ALFREDO VLADIMIR BONFIL



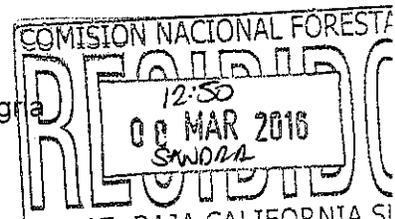
Me refiero a su solicitud recibida con fecha 18 de febrero de 2016 para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue otorgada.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:



Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de Abril de 2013, la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrada en el LIBRO BCS, TIPO UN, VOLUMEN 1, NÚMERO 24, AÑO 13, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación NCPE Alfredo V. Bonfil, U-03-003-BON-001/13, ubicado en el municipio de La Paz, autorizado mediante Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.02.0381/13; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Pachycereus pringlei</i>	Cardón
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Opuntia cholla</i>	Cholla
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Machaerocereus gummosus</i>	pitayá agria



Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL  
SEMARNAT

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA



ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA SUR

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000 www.semarnat.gob.mx  
Tels: (612) 12 3 93 05 Fax: (612) 12 5 49 45; delegado@bcs.semarnat.gob.mx

07/03/2016

